



## Quinto informe de la Comisión A

(Proyecto)

La Comisión A celebró sus sesiones novena y décima el 21 de mayo de 2001. La novena sesión fue presidida por el Dr. C. Otto (Palau), el Dr. M. Fikri (Emiratos Árabes Unidos), y el Profesor S. K. Onger (Kenya), y la décima sesión fue presidida por el Profesor S. K. Onger (Kenya).

Se decidió recomendar a la 54ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara las resoluciones que se adjuntan, relativas a los siguientes puntos del orden del día:

13. Asuntos técnicos y sanitarios

13.3 Enfermedades transmisibles

Una resolución titulada:

- Esquistosomiasis y helmintiasis transmitidas por el suelo

12. Presupuesto por programas

12.2 Proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003

Una resolución titulada:

- Proyecto de Resolución de Apertura de Créditos para el ejercicio 2002-2003

13. Asuntos técnicos y sanitarios

13.9 Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud

Una resolución

## Punto 13.3 del orden del día

### Esquistosomiasis y helmintiasis transmitidas por el suelo

La 54ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando las resoluciones EB5.R5, WHA3.26, EB55.R22, WHA28.53 y WHA29.58 sobre la esquistosomiasis;

Tomando nota del informe sobre la lucha contra la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo;

Reconociendo que donde las medidas de control se han aplicado de manera sostenible, como se ha comprobado en varios países, la mortalidad, la morbilidad y la transmisión han disminuido de manera espectacular, lo que en algunos países ha llevado a la eliminación;

Expresando su preocupación por que 2000 millones de personas están infectadas en todo el mundo por esquistosomas y helmintos transmitidos por el suelo, 300 millones de las cuales padecen asimismo una grave morbilidad asociada, y por que las esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo siempre prevalecen más en los estratos más pobres de las poblaciones que residen en los países menos adelantados;

Reconociendo asimismo que el saneamiento y el agua salubre son esenciales, y que la quimioterapia repetida a intervalos regulares con medicamentos inocuos, de dosis única y costeables asegura que los niveles de infección se mantengan por debajo de los que se asocian con la morbilidad, y que mejora la salud y el desarrollo, en especial de los niños,

1. APRUEBA, como el mejor medio para reducir la mortalidad y la morbilidad y mejorar la salud y el desarrollo de las comunidades infectadas, el tratamiento sistemático de los grupos de alto riesgo, en particular los niños en edad escolar, y un acceso asegurado a los medicamentos de dosis única contra la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo en los servicios de atención primaria de salud, complementados mediante la aplicación simultánea de planes de saneamiento básico y de abastecimiento suficiente de agua salubre;

2. INSTA a los Estados Miembros:

1) a que mantengan en las zonas de baja transmisión actividades eficaces de control con el fin de eliminar la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo como problema de salud pública, y a que den alta prioridad a la aplicación o la intensificación del control de la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo en las zonas de alta transmisión, vigilando siempre la calidad y la eficacia de los medicamentos;

2) a que aseguren el acceso a los medicamentos esenciales contra la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo en todos los servicios de salud de las zonas endémicas, para el tratamiento de los casos clínicos y los grupos de alto riesgo de contraer la enfermedad, como las

mujeres y los niños, con el objetivo de alcanzar la meta mínima de que, para el año 2010, se administre sistemáticamente quimioterapia a por lo menos el 75%, y hasta el 100%, de todos los niños en edad escolar en riesgo de contraer la enfermedad;

3) a que promuevan el acceso a agua salubre, saneamiento y educación sanitaria mediante la colaboración intersectorial;

4) a que velen por que toda actividad de desarrollo que pueda favorecer la aparición o la propagación de enfermedades parasitarias vaya acompañada de medidas preventivas destinadas a limitar ese impacto;

5) a que movilicen recursos con el fin de sostener las actividades de control de la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo;

3. ALIENTA a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los organismos bilaterales y las organizaciones no gubernamentales:

1) a que intensifiquen el apoyo al control de las helmintiasis y a que aprovechen la sinergia que puede crearse con las iniciativas ya existentes de prevención, control y eliminación de otras enfermedades transmisibles;

2) a que intensifiquen el apoyo a los programas de saneamiento y de salubridad del agua, teniendo también en cuenta los aspectos sanitarios de los programas de desarrollo agrícola y los programas de desarrollo de recursos hídricos en relación con la posible reaparición de enfermedades;

4. PIDE a la Directora General:

1) que combata la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo promoviendo la creación de nuevas asociaciones con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organismos bilaterales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y manteniendo la orientación y coordinación internacionales que facilita;

2) que siga recabando los fondos requeridos para apoyar las actividades de promoción, los programas, la coordinación y la investigación;

3) que siga promoviendo el fortalecimiento de los sistemas y servicios de salud como un componente importante de los programas eficaces de lucha contra las enfermedades;

4) que mantenga informados al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud sobre los progresos realizados en el control o la eliminación de la esquistosomiasis y las helmintiasis transmitidas por el suelo en los países de alta y baja transmisión, respectivamente.

**Punto 12.2 del orden del día**

**Proyecto de Resolución de Apertura de Créditos  
para el ejercicio 2002-2003**

La 54ª Asamblea Mundial de la Salud

1. ENCOMIA a la Directora General por los nuevos progresos realizados en materia de reforma presupuestaria con la presentación integrada del proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003;
2. TOMA NOTA con satisfacción de que el proyecto de presupuesto por programas para 2002-2003 se ha elaborado con un enfoque estratégico de la presupuestación basada en los resultados, cumpliendo con ello resoluciones anteriores del Consejo Ejecutivo y la Asamblea Mundial de la Salud al respecto;
3. TOMA NOTA ADEMÁS de que también se han introducido considerables mejoras en la transparencia, la responsabilización y la eficacia de los sistemas financieros de la Organización de acuerdo con las prácticas óptimas de gestión, como se pedía en la resolución WHA52.20;
4. RESUELVE abrir créditos para el ejercicio 2002-2003 por un importe de US\$ 935 654 000 con cargo al presupuesto ordinario, como sigue:

A.

Sección		Importe US\$
1.	Enfermedades transmisibles .....	50 892 000
2.	Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental .....	40 170 000
3.	Salud Familiar y Comunitaria .....	33 372 000
4.	Desarrollo Sostenible y Ambientes Saludables .....	47 368 000
5.	Tecnología de la Salud y Productos Farmacéuticos ...	34 982 000
6.	Pruebas Científica e Información para las Políticas ...	94 132 000
7.	Relaciones Externas y Órganos Deliberantes .....	44 746 000
8.	Administración General .....	139 459 000
9.	Directora General, Directores Regionales y Funciones Independientes .....	21 528 000
10.	Programas en los Países .....	336 005 000
	Subtotal	842 654 000
11.	Actividades financiadas con cargo a Ingresos Varios:	
11.1	Cobertura del riesgo cambiario (en lugar del meca- nismo previsto con arreglo al párrafo 4.4 del Re- glamento Financiero) .....	10 000 000
11.2	Fondo para la Gestión de Bienes Inmuebles .....	3 000 000
	Subtotal	13 000 000
	Presupuesto efectivo	855 654 000
12.	Transferencia al Fondo de Iguala de Impuestos .....	80 000 000
	Total	935 654 000

B. De conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero, se liberarán las cantidades necesarias para atender el pago de las obligaciones contraídas entre el 1 de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, sin que su importe pueda exceder de los créditos abiertos en el párrafo A. No obstante lo dispuesto en el presente párrafo, la Directora General limitará las obligaciones que hayan de contraerse durante el ejercicio 2002-2003 al importe de las secciones 1 a 11.

C. No obstante lo dispuesto en el párrafo 4.3 del Reglamento Financiero, la Directora General podrá efectuar transferencias de créditos entre las secciones 1 a 10 del presupuesto efectivo, siempre que el importe de las transferencias efectuadas con cargo a una sección no excedan del 10% de la dotación de ésta. Todas esas transferencias constarán en el informe financiero correspondiente

al ejercicio 2002-2003. Cualquier otra transferencia que sea necesaria habrá de hacerse y notificarse con sujeción a las disposiciones del párrafo 4.3 del Reglamento Financiero.

D. El monto necesario para atender los pagos con arreglo al plan de incentivos financieros de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.5 del Reglamento Financiero, que se estima en US\$ 3 000 000, se financiará con cargo a Ingresos Varios.

E. El importe de los créditos abiertos en el párrafo A se cubrirá con las contribuciones de los Miembros y con cargo a Ingresos Varios, de conformidad con lo dispuesto en la resolución WHA54.xx (**escala de contribuciones de referencia**). Para calcular la suma pagadera por cada Miembro respecto de su contribución se deducirá el importe calculado respecto de los gastos de apoyo a programas pagaderos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, estimados en US\$ 500 000; se deducirán asimismo las cantidades abonadas en su favor en el Fondo de Igualdad de Impuestos; en el caso de los Miembros que graven con impuestos los sueldos percibidos por los funcionarios de la OMS, los abonos se reducirán en la cuantía previsible de los correspondientes reembolsos pagaderos por la Organización a ese personal; se sustraerá además el monto acreditado de conformidad con el plan de incentivos financieros;

5. ACOGE CON SATISFACCIÓN los esfuerzos que se están realizando para conseguir economías por aumento de la eficiencia, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución WHA52.20, y pide que prosigan esos esfuerzos en 2002-2003; esas economías se utilizarán para sufragar los ajustes necesarios en función de los aumentos de costos y las fluctuaciones monetarias, por valor de US\$ 16 172 000;

6. ACOGE CON SATISFACCIÓN, además, la aseveración de la Directora General de que presentará al Consejo Ejecutivo, en su 109ª reunión, información presupuestaria sobre dotación de personal y categorías de gasto derivada de la planificación operacional para 2002-2003;

7. PIDE que también se informe periódicamente al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea Mundial de la Salud acerca de otros aspectos de la reforma en curso, particularmente en la esfera de la vigilancia y evaluación de los programas;

8. TOMA NOTA de que el gasto estimado en el presupuesto por programas para el ejercicio 2002-2003 se financiará con cargo a fuentes distintas del presupuesto ordinario por un importe de US\$ 1 380 000 000, lo que eleva el total del presupuesto por programas teniendo en cuenta todas las fuentes de financiación a US\$ 2 235 654 000.

**Punto 13.9 del orden del día**

**Clasificación Internacional del Funcionamiento,  
de la Discapacidad y de la Salud**

La 54ª Asamblea Mundial de la Salud

1. HACE SUYA la segunda edición de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM-2), con el título «Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud», que en adelante se abreviará CIF;
2. INSTA a los Estados Miembros a usar cuando proceda la CIF en sus actividades de investigación, vigilancia y notificación, teniendo en cuenta las situaciones específicas de los Estados Miembros y, en particular, en vista de las posibles revisiones en el futuro;
3. PIDE a la Directora General que preste apoyo a los Estados Miembros que lo pidan para hacer uso de la CIF.

= = =